

DICIEMBRE DE 2024



PTT PARA LOS SERVICIOS DE “DIGITALIZACIÓN DE SENDEROS EN PREPIRINEO Y COMARCA DE SANGÜESA”

PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE PREPIRINEO Y COMARCA DE SANGÜESA

CEDERNA GARALUR

Contenido

2-	OBJETO DEL TRABAJO	4
3-	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	4
4-	DOCUMENTACIÓN Y ENTREGA FINAL DE LOS TRABAJOS	9
5-	PRESUPUESTO, PLAZO Y CALENDARIO PROPUESTO	9
6-	ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES	9
7-	PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD	11
8-	CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DNSH Y ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL	12
9-	ENFOQUE DE GÉNERO	12
10-	IDIOMA	13
11-	OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN	13

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “DIGITALIZACIÓN DE SENDEROS EN PREPIRINEO Y COMARCA DE SANGÜESA”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

1- ANTECEDENTES

La Asociación Cederna Garalur es la entidad encargada de gestionar el Plan de Sostenibilidad Turística en “PREPIRINEO Y COMARCA DE SANGÜESA”, financiados a través de los Fondos Europeos de Recuperación y Resiliencia, en el marco del Componente 14, Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Cederna Garalur es un Grupo de Acción Local nacido en 1991, con el objetivo de impulsar el desarrollo socioeconómico de la «Montaña de Navarra», es decir, el apoyo a políticas y acciones locales y comarcales que mejoren significativamente la calidad de vida de las personas, consolidando la red de servicios públicos y privados para mantener y atraer a la población al medio rural.

Como Grupo de Acción Local, el valor añadido que aporta Cederna Garalur a la Montaña de Navarra es su trabajo diario en estrecha colaboración con los agentes políticos, económicos y sociales de la Montaña de Navarra, y creando sinergias entre dichos agentes. De esta manera, a lo largo de sus más de 25 años de existencia, la Asociación Cederna Garalur se ha convertido en una herramienta indispensable en el desarrollo local, que aglutina el conocimiento del territorio, identificando necesidades, compartiendo experiencias, ofreciendo soluciones y optimizando recursos.

Cederna Garalur actúa en la Montaña de Navarra, un extenso territorio que abarca la mitad norte de la Comunidad Foral de Navarra. Cuenta con una extensión de 4.900 km²; una población de 80.000 habitantes, 126 municipios y 100 kms. de frontera con Francia.

El objetivo final es «estimular el desarrollo endógeno, sostenible y armonizado de la Montaña de Navarra».

El 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo ha adoptado las Conclusiones sobre el Plan de Recuperación y el marco financiero plurianual para 2021-2027. Estas medidas aúnan el marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027, reforzando la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), cuyo elemento central es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

La instrumentación de la ejecución de los recursos financieros del Fondo Europeo de Recuperación se realiza a través del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de

27 de abril de 2021, y de conformidad con lo establecido por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision - CID), de 13 de julio de 2021.

El Gobierno de España ha dictado el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y las Órdenes HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, y se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), como parte del Componente 14, se ha incluido la línea de inversión de Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, que incluye el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos como submedida 2 de la inversión 1 (C14.I1), en tanto que mecanismo de actuación cooperada entre los tres niveles de la Administración. Este programa financia proyectos cuyos créditos serán objeto de territorialización. Además, con base en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, fija las condiciones de participación de las comunidades autónomas y las entidades locales, los ámbitos de aplicación, los umbrales mínimos de inversión, el procedimiento de presentación de las propuestas y las reglas para su aprobación, ejecución y justificación.

El objetivo perseguido relativo a la línea de inversión C14.I1 es implementar actuaciones de impulso de la sostenibilidad turística contempladas en la submedida 2, los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, en su triple vertiente: medioambiental, socioeconómica y territorial, a fin de beneficiar a los destinos turísticos, a los agentes sociales y a los operadores privados del sector.

En este marco, Cederna Garalur ha resultado beneficiario y gestor de cinco Planes de Sostenibilidad Turística en Destino.

El PSTD "Prepirineo y Comarca de Sangüesa" cuenta con un presupuesto de 4.740.000,00 euros para 10 actuaciones divididas en 4 ejes. El objetivo general de las actuaciones recogidas en el Plan es desarrollar una oferta de turismo sostenible que posibilite el desarrollo económico, luche contra la despoblación, mejore la calidad de vida de la población y proteja y conserve el patrimonio medioambiental y cultural. Aprovechar que el territorio es encrucijada de caminos, de ríos, de cañadas, de vías, para diseñar "camino por descubrir" en los que el turismo activo y el turismo cultural se mezclen y repartan los flujos de visitantes, evitando la masificación y permitiendo crear un tejido turístico sostenible, sin perder la identidad del territorio.

No obstante, se detecta la necesidad de poner en valor dichos recursos, generando diversos medios a través de los

cuales se pueda mostrar y dar a conocer el patrimonio natural de una manera innovadora y atractiva. Esto permitirá una mayor capilaridad de las visitas y una mejor distribución de los flujos turísticos en la zona.

Con este contrato de servicios, se busca consolidar un modelo de turismo que potencie el desarrollo sostenible de Prepirineo y Comarca de Sangüesa, garantizando la protección de sus recursos y su proyección como destino de referencia en el turismo sostenible. Precisamente en este contexto, es donde se encaja una de las partes más importantes de la contratación.

2- OBJETO DEL TRABAJO.

El objeto del contrato es relativo a la digitalización de senderos en Prepirineo y Comarca de Sangüesa, que se desarrollen en el Plan de sostenibilidad de Prepirineo y Comarca de Sangüesa y de aquellos senderos que se decida en la UGET Prepirineo y Comarca de Sangüesa con el fin de mejorar la accesibilidad, promoción y conservación de estos espacios naturales mediante el uso de tecnologías digitales.

El objeto del trabajo será el estudio/auditoria exhaustivo de los senderos ciclables y pedestres señalizados del Prepirineo y Comarca de Sangüesa o que se vayan a crear o adecuar mediante el PSTD Prepirineo y Comarca de Sangüesa. En base a este estudio se realizará una categorización de los senderos estudiados con el objetivo de digitalizarlos y crear la herramienta digital que se integre en la web de destino.

3- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

• ANTECEDENTES

En el Prepirineo y Comarca de Sangüesa se ofrece una amplia variedad de rutas de senderismo y cicloturismo y se está realizando un gran esfuerzo para la mejora y ampliación de la oferta. Sin embargo, se ha detectado la necesidad de la implantación de soluciones digitales de soporte para el desarrollo de estos productos turísticos.

Trabajos concretos a realizar

Los trabajos para desarrollar en la presente contratación serán los siguientes:

1 Análisis detallado de la situación actual de senderos y rutas.

Se realizará un estudio detallado de la situación de la red de senderos y rutas del Prepirineo y Comarca de Sangüesa. Se recopilará información de:

- La actual Red BTT
- Senderos y rutas señalizados en cada municipio
- Estado de los caminos naturales.

Para completar la información se contactará con los ayuntamientos de la UGET Prepirineo y Comarca de Sangüesa, con Cederna Garalur y con otras entidades y asociaciones del territorio, como por la federación de montaña de Navarra, otras asociaciones deportivas, etc.

En concreto, los trabajos que habrá que realizar son:

Análisis sobre el terreno de las rutas BTT existentes, senderos ciclables, infraestructuras compatibles con la práctica del cicloturismo, así como la red de caminos públicos. Esto supone conocer exhaustivamente las rutas BTT existentes, los senderos ciclables, otros senderos, vías pecuarias y caminos públicos, etc., para así poder estudiar pormenorizadamente su interés cicloturista y pedestre en relación con el apartado siguiente, tanto individual como ruta como comparada con el resto de las rutas existentes en la comarca, su señalización, transitabilidad, infraestructuras disponibles, necesidades de equipamientos /infraestructuras, y/o intervenciones.

Se realizará un catálogo con imágenes fotográficas para inventariado, (exhaustivo), de los senderos existentes en Prepirineo y Comarca de Sangüesa y que se quieran digitalizar; Para el análisis se tendrá en cuenta a las entidades locales y diferentes asociaciones y se les consultará qué caminos quieren digitalizar con compromiso de mantenimiento. En este inventario se deberán incluir los senderos y rutas que se creen o adecuen mediante el Plan de Sostenibilidad Turística de Prepirineo y Comarca de Sangüesa.

2 Cartografía digital.

Creación o actualización de mapas digitales de los senderos utilizando Sistemas de Información Geográfica.

3 Señalización digital.

Implementación de códigos QR u otras tecnologías en la señalización física que proporcionen acceso

a información online sobre el sendero.

4 Plataformas digitales.

Creación o adaptación de una aplicación que se integre en la página web de Prepirineo y Comarca de Sangüesa, permitiendo la consulta de rutas, puntos de interés, desniveles, servicios cercanos y otros datos relevantes. Se solicita una herramienta web (microsite) orientada a la promoción de rutas de senderismo, BTT y gravel, así como de los recursos turísticos del entorno. Esta plataforma combinará una galería en formato mosaico.

El mosaico mencionado deberá complementarse con un mapa interactivo que permita explorar todas las rutas sobre una cartografía digital que ofrezca diferentes vistas: carreteras, topográfica y satelital (ortofotos).

- **Iconos de inicio de ruta:** El mapa deberá marcar con un icono los puntos de inicio de cada ruta. Al interactuar con estos iconos (mediante un tap o al pasar el ratón por encima), se desplegará el trazado de la ruta sobre el mapa y se mostrará información básica de la misma, como el **nombre, una fotografía, una breve descripción, distancia, nivel de dificultad, tiempo estimado y un gráfico del perfil de altitud**. Además, se deberá habilitar la opción de mostrar las rutas desplegadas por defecto en casos donde no haya solapamiento entre varias rutas. Al interactuar con un tramo de ruta ya desplegado, este cambiará de color y mostrará nuevamente la información ejecutiva.
- **Iconos agregadores:** En áreas con alta concentración de rutas, se emplearán iconos agregadores que indiquen el número total de rutas agrupadas. Al pasar el ratón por encima de estos iconos, se desplegarán los iconos individuales de las rutas agrupadas para facilitar su exploración.
- **Galería fotográfica integrada:** El mapa incluirá una galería fotográfica de todas las rutas. Al interactuar con una imagen de la galería, se destacará o desplegará la ruta correspondiente en el mapa con un color diferenciador. Si el usuario/a explora una zona específica del mapa, la galería reordenará automáticamente las imágenes para priorizar las correspondientes a las rutas de esa área geográfica.
- **Ficha detallada de la ruta:** Al hacer clic (o un segundo tap) sobre un icono del mapa o una imagen de la galería, se abrirá una ficha detallada de la ruta. Esta ficha deberá incluir información ampliada, datos técnicos, una galería de imágenes, la opción de descargar el track en formato GPX y una vista 3D del recorrido. En esta vista también se mostrarán sobre el mapa los puntos de interés ubicados a lo largo de la ruta, los cuales serán interactivos,

permitiendo explorar información ejecutiva (primer tap o pasar el ratón) y textos detallados (clic o segundo tap).

- **Sistema de filtros:** El mapa contará con un sistema de filtros interactivos que permita al usuario/a filtrar las rutas en función de **distancia**, **nivel de dificultad**, **tipología de ruta** (por ejemplo, senderismo, bicicleta) y su carácter **circular o lineal**, todo ello de manera instantánea y sin necesidad de recargar la página.
- **Capas adicionales:** Será posible superponer en el mapa elementos basados en archivos KML, como líneas y polígonos, para señalar **zonas protegidas**, **áreas peligrosas**, **zonas en mantenimiento** u **otros elementos de interés**.
- **Widget y mapas personalizados:** Tanto el mapa global como los mapas específicos de cada ruta deberán poder integrarse en otras páginas web del ecosistema turístico mediante un widget embebible (código HTML y/o Javascript). Asimismo, se podrán generar dinámicamente subcolecciones de rutas, que podrán compartirse mediante enlaces o integrarse en otras webs. Esta funcionalidad garantizará la interoperabilidad y una difusión más amplia del contenido entre diferentes plataformas turísticas.

Se incluirá además, **un panel de gestión** para que las personas técnicas del destino puedan crear y gestionar de manera autónoma un número ilimitado de rutas.

Cada ruta deberá mostrar, al menos, los siguientes campos informativos en las lenguas indicadas:

- Título
- Resumen ejecutivo
- Contenidos HTML
- Fotografía principal
- Galería de fotografías y vídeos (subidos a Youtube o Vimeo)
- Mapa interactivo de lectura generado a partir de archivo GPX
- Tipo de mapa que se deberá visualizar (calles, curvas de relieve, ortofoto).
- URL para un botón de saber más.
- Archivo KML con información geográfica que se podrá superponer sobre el mapa cuando se acceda a la ruta (p.e. para marcar zonas peligrosas o protegidas)
- Track en formato GPX o KML de la ruta
- Longitud
- Duración
- Desnivel ascendente
- Desnivel descendente

- Punto de comienzo
- Punto de finalización
- Circular: sí/no

Notas sobre especificaciones técnicas y de contenidos:

- ✓ Se generará automáticamente a partir del archivo GPX/KML un perfil de altitud.
- ✓ Carácter interactivo. Cuando se interactúe con él, se visualizará en el mapa el punto geográfico al cual se corresponde el punto altimétrico y viceversa.
- ✓ También se facilitará la descarga del archivo del Track por parte del usuario/a a través de un botón.
- ✓ Además, se podrá realizar un **vuelo libre interactivo 3D** por los recorridos propuestos para conocer mejor los detalles del relieve de estas. Este se iniciará con una animación del recorrido y podrás ser a posteriori explorado libremente. Este vuelo 3D se generará automáticamente a partir del track de la ruta.
- ✓ Se mostrará en esta ficha la previsión meteorológica a 3 días en el punto de comienzo de la ruta.
- ✓ Existirá un botón de “Cómo llegar” que lanzará la aplicación de Google Directions para llevarnos hasta el punto comienzo de las diferentes etapas de la ruta.

Los mapas presentes en el interior de las fichas de las rutas podrán ser **enriquecidos con toda clase de puntos de interés (POIs) de su entorno**. Las personas técnicas de turismo del destino podrán añadir tantos POIs como deseen a los mapas de cada ruta de manera autónoma.

Alguna de las rutas mostradas en el microsite se podrá corresponder con **“rutas temáticas”**. Estas pasan, de manera ordenada, por una serie de POIs de interés que conforman la ruta.

En este caso, se podrán seleccionar qué POIs y en qué orden se visitan a lo largo de la ruta.

Se deberán integrar otros productos turísticos en el mapa interactivo que se desarrollen en el PSTD

Prepirineo y Comarca de Sangüesa, tales como “Paisajes Sonoros”, “Miradores celestes”, etc.

Para la integración futura en otros sistemas digitales, los contenidos deberán ser servidos a través de un completo juego de APIs. Estas APIs, no solo serán de lectura, sino que también permitirán el alta en el sistema de nuevas Rutas, POIs y mapas de rutas con sus respectivas fotografías y tracks.

El contenido creado deberá estar disponible en Euskera, castellano, francés e inglés.

4- DOCUMENTACIÓN Y ENTREGA FINAL DE LOS TRABAJOS

A la finalización del contrato la adjudicataria deberá entregar los siguientes trabajos:

Los documentos que deberá elaborar y entregar la empresa adjudicataria serán al menos los siguientes:

- a) Dossier con las rutas ciclables y pedestres y recursos audiovisuales generados con su geolocalización en formato SHP o similar.
- b) Informe de las entrevistas realizadas y su resultado.
- c) Manual con todos los datos necesarios para el uso y mantenimiento de la aplicación o herramienta generada; el titular de los contenidos será Cederna Garalur, y se insertarán en la Web de Prepirineo y Comarca de Sangüesa.
- d) Herramienta digital creada con las rutas y recursos audiovisuales.

La propuesta de digitalización de rutas y contenidos audiovisuales deberá ser aceptada por Cederna Garalur, pudiendo solicitar hasta tres modificaciones si la misma no satisface las necesidades del contrato

5- PRESUPUESTO, PLAZO Y CALENDARIO PROPUESTO

El presupuesto, el plazo de ejecución a partir de la firma del contrato y el calendario propuesto es el siguiente:

El presupuesto estimado para este contrato asciende a la cantidad de **85.627,43 + IVA**, lo que hace una total de **103.609,19 euros IVA incluido**.

Plazo: 6 meses

6- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

6.1. Compromiso de adscripción de medios materiales

La empresa adjudicataria proporcionará todos aquellos medios materiales necesarios para la correcta ejecución del contenido de los trabajos. En particular, la empresa adjudicataria deberá disponer de los equipos, programas informáticos y experiencia necesaria para la adecuada realización de los trabajos, compatibles con los sistemas y herramientas informáticas de Cederna Garalur.

Todos los recursos materiales y, en particular, equipos, material fungible y otros necesarios para la realización de los trabajos, deberán ser aportados por el adjudicatario y deberán ser propiedad de aquél o, en su caso, poseer las correspondientes autorizaciones, licencias de uso o permisos necesarios. También será de su responsabilidad la elaboración de materiales y herramientas de comunicación (plataforma web, material impreso, etc.).

Corresponderá a la empresa adjudicataria proporcionar la infraestructura (mobiliario, hardware, software, licencias, base cartográfica y de ortofotos etc.) que sea necesaria para la correcta ejecución del proyecto. De este modo, deberá proporcionar el soporte técnico necesario a su equipo de medios personales en todas las materias (móvil, ordenador portátil, cámara fotográfica, software necesario para el desarrollo del proyecto, etc.), así como las comunicaciones de datos entre las dependencias desde las que el equipo designado realice el servicio.

La empresa adjudicataria será responsable de toda reclamación que pueda presentarse por terceros sobre estos conceptos contra Cederna Garalur, habiendo de indemnizarle por todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones.

6.2. Compromiso de adscripción de medios personales

El equipo de trabajo que las empresas licitadoras oferten en su propuesta técnica deberá ser el que ejecute los servicios.

El equipo de trabajo deberá incluir personal cualificado para colaborar con la consecución de los objetivos del estudio y para el correcto desempeño de las tareas contratadas. La empresa adjudicataria deberá facilitar en su oferta la relación de componentes del equipo de trabajo que ofrece, así como el personal clave que aporta, de modo que la estructura del equipo y el perfil profesional de sus componentes y su dedicación se adapten a las condiciones expuestas en este contrato y permita su correcta ejecución.

En cualquier caso, en el equipo de trabajo propuesto tendrá que haber al menos los siguientes

perfiles:

- **Técnic@**, con un mínimo de 3 años de experiencia **en gestión y coordinación de proyectos relacionados con turismo activo y/o cicloturismo**.
- **Técnic@ con un mínimo de 3 años de experiencia en el diseño de rutas ciclables y/o senderos**.
- **Expert@ en competencias digitales**: Experiencia de al menos 3 años en el desarrollo de digitalización de senderos.
- **Expert@ en desarrollo de técnicas audiovisuales y comunicación**: Técnico@ con experiencia de al menos 3 años en generación de recursos audiovisuales con experiencia en funciones de generación de contenido para rutas.

Los años de experiencia que superen los umbrales mínimos establecidos como criterios de solvencia, se valorarán conforme al pliego administrativo

En cualquier caso el equipo deberá contar con un técnico@ de las competencias anteriormente descritas con conocimientos de Prepirineo y Comarca de Sangüesa demostrable en mínimo 2 proyectos.

El equipo de trabajo estará compuesto por las mismas personas durante la duración del contrato, salvo las circunstancias excepcionales que así se determinen y que motiven la sustitución de alguno de sus componentes. En caso de sustituciones de las personas adscritas en la ejecución del contrato, deberá ser personal con los mismos requisitos de experiencia y formación.

Si durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria tuviese necesidad de cambiar alguno de los medios personales propuestos en la oferta, lo podrá hacer previa información a Cederna Garalur y con la aceptación de ésta, sin que ello suponga menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas.

El/la responsable del contrato se reserva el derecho a solicitar la sustitución de algun@ o de todas las personas del equipo cuando exista razón justificada para ello. Dicha petición deberá ser indefectiblemente atendida por la empresa prestataria del servicio.

7- PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

Las empresas adjudicatarias y el personal asignado a la ejecución del contrato no podrán en ningún caso utilizar la información o documentación generada a la que tenga acceso para un fin distinto del indicado en el contrato, ni tampoco ceder a terceras personas ni tan siquiera a efectos de conservación. Los datos tratados serán propiedad exclusiva de Cederna Garalur.

Por otra parte, guardarán en todo momento secreto profesional sobre las informaciones y los documentos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del presente contrato, quedando obligado a no enajenar o hacer pública la información que conozca en el marco de este. Igualmente, las empresas adjudicatarias deberá cumplir lo establecido en Ley 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Todos los documentos e informes en cualquiera de sus formatos elaborados por las empresas adjudicatarias como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva de Cederna Garalur, que podrá utilizarlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente sin necesidad de aprobación por parte del adjudicatario.

La propiedad intelectual de todos los entregables previstos, códigos fuente, elementos gráficos y de multimedia, documentación, etc. pasará a ser Cederna Garalur. Aquellos elementos que tengan licencia de código abierto seguirán teniéndola.

8- CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DNSH Y ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL

Durante la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria y las posibles empresas subcontratistas garantizarán el **respeto al principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH)**, así como el cumplimiento del etiquetado verde y digital, exigidos por el REGLAMENTO (UE) 2021/241, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088. En particular se cumplirá con la Comunicación de la Comisión Guía técnica 2021/C 58/01, sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo».

Se podrán adoptar medidas correctoras por parte del órgano de contratación en cumplimiento de obligaciones asumidas en lo que respecta al etiquetado verde y digital y a la aplicación del principio de no causar un daño significativo con el alcance y límites que, en su caso, se indique.

9- ENFOQUE DE GÉNERO

La perspectiva de género estará presente en la creación y tratamiento de todos los textos, documentación, publicidad, imagen o materiales generados durante el contrato. La empresa adjudicataria deberá hacer uso de lenguaje inclusivo y no sexista en todas las redacciones propuestas, incluidos los documentos de trabajo presentados. Asimismo, tendrá que evitar

cualquier imagen discriminatoria o estereotipada de las mujeres y fomentar en su lugar valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género. Por otra parte, las memorias e informes presentados también contemplarán el enfoque de género en el tratamiento desagregado por sexo de los datos.

Las imágenes registradas y empleadas serán realistas y naturales, buscando la autenticidad. Las que incluyan figurantes o modelos contemplarán la perspectiva de género, diferentes perfiles de personas, así como una indumentaria adecuada al escenario planteado. Se evitarán los contextos que resulten artificiales.

10- IDIOMA

Las traducciones de textos al euskera, castellano, francés e inglés deberán efectuarse mediante un servicio de traducción profesional, buscando la idoneidad y naturalidad en los diferentes idiomas

11- OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN

La entidad adjudicataria y subadjudicatarias estarán obligadas a cumplir con las **obligaciones de información y publicidad** establecidas en el artículo 9 “Comunicación” de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Concretamente, estarán obligados a cumplir las siguientes obligaciones:

- a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga “financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU”, junto al logo del PRTR y contener tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU», Gobierno de Navarra, Asociación Cederna Garalur .
- b) En las medidas de información y comunicación, sea cual fuere el canal de comunicación que se emplee, se deberá a hacer referencia a que la inversión está financiada por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia-NextGeneration EU.

c) Las campañas audiovisuales relacionadas con el PRTR deberán mostrar, al menos, los logos del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” y “Financiado por la Unión Europea NextGeneration EU”, según lo establecido en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre y el Manual de Identidad Visual. En el locutado, se deberá incluir el siguiente mensaje: “Campaña financiada por la Unión Europea NextGeneration EU - Plan de Recuperación- Ministerio competente- Gobierno de España” o una opción más corta eliminando de la locución el nombre del ministerio correspondiente.

d) Las cuñas radiofónicas deberán contener el mensaje de la administración que gestiona la campaña acompañada de la siguiente frase “Campaña financiada por la Unión Europea Next Generation-Plan de Recuperación- Ministerio competente- Gobierno de España”.

e) El órgano de contratación proporcionará durante la ejecución del contrato las indicaciones acerca del contenido preciso en cada medio y/o formato.

Información y consultas

Se puede obtener información adicional y efectuar consultas sobre el contrato y el presente condicionado llamando al teléfono 678 47 50 33 en horario de 9:00 a 14:00 horas, o a través del correo electrónico lfer@cederna.es, durante el periodo de presentación de ofertas.

Firmado:

Maria Aranzazu Arregui Alberro,

Presidenta Asociación Cederna Garalur